

Globalización, migración y derechos humanos

Discriminación, racismo y xenofobia*

*Judith Salgado**

Contenido

1. Globalización y movilidad humana
2. Diversidad y discriminación
3. La discriminación empuja a emigrar
4. Racismo y migración
5. El "extraño", perfecto chivo expiatorio
6. Romper el círculo perverso migración-racismo-xenofobia

1. Globalización y movilidad humana

Es necesario ubicar algunas aristas que presenta la globalización para contextualizar el tratamiento de la discriminación, el racismo y la xenofobia en procesos migratorios.

Vivimos la imposición hegemónica de un modelo de economía neoliberal con una tendencia creciente a la apertura de mercados, y libre circulación de capitales. Las fronteras se han roto para el cruce de capital mientras cada vez se cierran más a la movilidad humana. El control, la restricción y hasta la represión enmarcadas en políticas de seguridad y lucha contra el terrorismo son elementos ligados a la migración y el refugio mientras que la apertura, la liberalización, la no-intervención son los elementos que sostienen el flujo de capitales.

Presenciamos la consolidación de un enorme poder de las empresas

transnacionales en desmedro del poder de los Estados, una creciente inequidad en la distribución de las riquezas tanto en la relación norte-sur como al interior de los países de nuestra región y la implantación de la flexibilidad laboral en contra de los más elementales derechos de los trabajadores.

Constatamos un incremento de la movilidad humana que se manifiesta en el desplazamiento forzado masivo de poblaciones al interior de sus propios países, así como, el traspaso de fronteras en busca de refugio frente a la amenaza del derecho a la vida, la integridad, la seguridad y la libertad como consecuencia de la persecución, la violencia generalizada y las masivas violaciones de derechos humanos por el recrudecimiento de conflictos particularmente de carácter interno. Así también el aumento de la migración de carácter internacional principalmente de sur a norte, o la intraregional hacia países percibidos como más ricos.

2. Diversidad y discriminación (1)

La especie humana tiene como una característica y riqueza innegable la diversidad. Toda persona es titular de derechos humanos, sin que sus diferencias o características propias puedan excluirla del ejercicio de los mismos. En suma somos diferentes pero iguales en derechos.

Se trata de afianzar "un nuevo paradigma cultural que parte de la revalorización de dos principios: diversidad humana y paridad de los diferentes (Lagarde 1996:51)". (2)

Lastimosamente, en la práctica, la diversidad ha sido vista como sinónimo de desigualdad, exclusión y discriminación.

Pachano afirma que la relación identidad/diferencia implica reconocer que existe un "otro" diferente pero que tiene los mismos derechos mientras que "Si la relación que se establece entre el "uno" y el "otro" no está asociada directamente a la tensión Identidad/diferencia, entonces se origina en otro nivel, en otro universo material y simbólico y este no es otro que el de la desigualdad". (3)

Es aquí donde se enraíza la idea de que el "otro" diferente sea asumido como inferior frente a la identidad dominante. (4)

Evidentemente la discriminación dice relación con la desvalorización del otro, Esa negación o falta de reconocimiento del otro tiene su base en prejuicios, estereotipos sobre esa persona o grupo de personas, los mismos que se transmiten culturalmente dentro de una lógica de mantenimiento del poder entendido como dominación.

Son manifestaciones de discriminación el sexismo, racismo, xenofobia, homofobia, etc.

3. La discriminación empuja a emigrar

La migración internacional ha sido históricamente una opción presente en el afán de mejorar las condiciones de vida de las personas. Esta opción se torna más atractiva en la medida que promete posibilidades de cambio y esperanza de que éste puede concretarse efectivamente.

Ahora bien, tal como señala Martha Cecilia Ruiz "la relación entre exclusión social y migración internacional ha sido muy poco explorada. Se ha analizado el tema de la exclusión social como una de las consecuencias negativas que enfrentan las personas migrantes en los países de destino, pero no se ha analizado este factor como una causa que puede empujar a ciertos individuos y grupos sociales a dejar su país de origen." (5)

Ciertamente, la exclusión social está íntimamente vinculada a la noción de discriminación, la misma que comprende los siguientes elementos:

- a. Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia
- b. Basada en motivos de raza, color, etnia, sexo, religión, edad, nacionalidad, opiniones políticas o de otra índole, idioma, opción sexual, discapacidad visible, condición económica, social y en general por otras causas o condiciones
- c. Que tengan por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales, en las esferas política, económica, social, cultural, civil, familiar, o en cualquier otra esfera". (6)

Siguiendo a Ruiz, la discriminación por razones étnicas (racismo), por opción sexual (homofobia), de género, vinculada especialmente a la violencia sobre todo en el ámbito familiar, aparece con fuerza en las

causas para dejar el país de origen. Está presente entonces el imaginario de la migración como posibilidad de cambio que permita dejar de lado experiencias de exclusión y discriminación.

Es fundamental el explorar hasta donde este imaginario logra concretarse en la realidad y como incide la migración en la liberación o reedición de formas de dominación y discriminación.

De otra parte es innegable que en el caso de la migración que tiene como motivación principal la económica, nos encontramos de cara a realidades de Estados que no garantizan los derechos económicos, sociales y culturales de sus habitantes. Pero hay que resaltar que las violaciones de estos derechos afectan más a ciertos grupos como mujeres, indígenas, afrodescendientes, niños y niñas que una vez más reciben un trato discriminatorio.

Entonces debemos profundizar más en el estudio de las diversas formas de discriminación como uno más de los factores que motivan la emigración.

4. Racismo y migración

El racismo es entendido como "toda teoría que invoque una superioridad o inferioridad intrínseca de grupos raciales o étnicos que dé a unos el derecho de dominar o eliminar a los demás, presuntos inferiores..." (7)

José Almeida al tratar el racismo puntualiza:

"Primero el racismo como discurso es una elaboración ideológica excluyente que mantiene su núcleo en la supuesta superioridad biológica y cultural de una determinada "raza". Segundo como tal, incide poderosamente en la construcción de la subjetividad individual y colectiva de una población, proporcionando ante todo conceptos que propician la intolerancia entre grupos que exhiben diferencias físicas. Tercero, como doctrina de exclusión social, no solo empuja un sistema clasificatorio que organiza y jerarquiza a los grupos humanos desde una escala

etnocéntrica, sino que además involucra un conjunto de "técnicas" emotivas e inconscientes que tienen por fin negar el acceso a determinados espacios, bienes o servicios a aquellos que son percibidos y sentidos como racialmente diferentes" (8)

Así el racismo actúa como referente de exclusión en el ejercicio de derechos de aquellas personas identificadas con cierto color y rasgos físicos asociados a grupos que desde la cultura dominante son vistas como inferiores. El racismo parte fundamentalmente de la negación de la diversidad cultural.

Mármora nos plantea el reto de garantizar este derecho al afirmar:

"El derecho del inmigrante a mantener sus diferencias culturales solo podrá ser posible cuando las sociedades receptoras renuncien a la ideología de la asimilación pura y simple de las comunidades extranjeras, para consentir la cohabitación de comunidades diferentes. Solo de esa manera la inmigración dejará de ser vista como un peligro para la identidad cultural para pasar a ser concebida como una posibilidad de enriquecimiento de esa cultura." (9)

No podemos dejar de resaltar que a contrapeso de actitudes discriminatorias, racistas y xenofóbicas, existen también experiencias de apertura, acercamiento, involucramiento que genera redes de solidaridad y espacios de intercambio, aprendizajes que construyen la interculturalidad.

Ahora bien, la inequidad en la distribución de la riqueza mundial en la relación norte- sur y al interior de los países de la región andina y América Latina, hace que quienes sufran la pobreza sean generalmente poblaciones pertenecientes a grupos étnicos indígenas, negros y mestizos no blanqueados. Las mujeres, niños, niñas y jóvenes pertenecientes a estos grupos sufren sin duda una discriminación agravada.

El racismo en el contexto de globalización y movilidad humana se manifiesta en los tiempos actuales con características específicas, "...esa actitud racista de rechazo

a la diferencia o miedo a "la otra" cultura no es sintomática y universal, tiene ubicados a cierto tipo de seres humanos, casi siempre migrantes de países pobres; situación que nos dice mucho sobre la persistencia de ciertos imaginarios sociales que contraponen una cultura progresista, modernizadora y universalista contra una particularista y supuestamente primitiva". (10)

En este análisis la ubicación de ciertos rasgos físicos vinculados a lo indígena, afro, mestizo, y su desvalorización, marcan la consolidación del racismo y las violaciones de derechos humanos de esos "otros" "intrusos" que invaden y contaminan el espacio de los países del norte, o los países más ricos al interior de nuestra propia región.

Según Wieviorka existirían al menos dos tipos de racismo, el racismo "excluyente" o diferenciador que ve como única actitud frente al diferente la segregación y hasta el exterminio y el racismo "dominador" que apunta a la adaptación del "extraño" en forma subordinada y funcional al interés del dominador". (11)

La concreción de estos dos tipos de racismo, es claramente identificable en el mundo contemporáneo, tanto con la presencia de grupos de extrema derecha que propugnan la exclusión y eliminación de los inmigrantes que se encuentran en los territorios de sus países, así como ese racismo más velado que acepta la presencia del inmigrante, "el extraño", en tanto en cuanto se integra - léase se asimila y mimetiza - en la cultura dominante y aporta como mano de obra barata a la economía del país.

Frente al racismo excluyente, las violaciones de derechos humanos más frecuentes dicen relación con las detenciones ilegales, la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, la persecución, las ejecuciones extrajudiciales y hasta el genocidio.

Con relación al racismo dominador las violaciones de derechos humanos más

frecuentes particularmente en el caso de inmigrantes irregulares se manifiestan en, restricciones y violaciones al derecho al trabajo, la seguridad social, la educación, la vivienda, la salud, la diversidad cultural, la reunificación familiar y la falta de acceso a la justicia, pues su condición "clandestina" amordaza la posibilidad de exigir los derechos por temor a ser expulsados.

Precisamente el ser irregular, "sin papeles" coloca a inmigrantes en condiciones de extrema vulnerabilidad respecto de sus derechos. Es en gran medida la clandestinidad forzada que asumen la que los ratifica como no-ciudadanos.

Hay que señalar que la condición de irregular del inmigrante propicia condiciones de trabajo violatorias de los más elementales derechos laborales, que resultan funcionales a la economía de los países receptores que logran una ventaja competitiva frente otras economías por la utilización de mano de obra barata que disminuye los costos de producción.

A pesar de todos los avances que constatamos en las últimas décadas en materia de reconocimiento normativo de los derechos humanos a nivel internacional y el amplio consenso que se ha generado alrededor de su universalidad e integralidad, entendiendo estas característica en el sentido que plantea Helio Gallardo "los derechos humanos deben ser universales e integrales (incluyen a todos y comprometen a la economía, la política y la cultura)", existe un abismo creciente entre los compromisos que asumen los Estados en materia de derechos humanos en el ámbito internacional y sus políticas económicas, sociales y sin duda migratorias.

Los Estados en ejercicio de su soberanía tienen la potestad de regular el ingreso y salida de personas de su territorio, no obstante, tales regulaciones, no deberían atentar a la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su Art. 13 reconoce que "Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado"

Tal como señala Mármona "Quizás el derecho a la libre movilidad sea considerado el más utópico en las actuales circunstancias en las que viven las naciones del mundo; es probable que su planteo irrite tanto a los que no dejan salir como aquellos que no dejan entrar a las personas a través de sus fronteras; pero es innegable que este "derecho perdido" es algo que resta recuperar a la humanidad, si su proceso de desarrollo incluye un respeto auténtico por las libertades individuales." (12)

Cabe resaltar adicionalmente que la tendencia restrictiva en las políticas migratorias no consigue sino fortalecer las alternativas ilegales que se enriquecen a costa del tráfico de personas, colocando en mayor vulnerabilidad a los potenciales inmigrantes que pueden sufrir formas de esclavitud, prostitución forzada, esclavitud sexual, especialmente en el caso de mujeres, niños y niñas y que adicionalmente son criminalizados por los Estados de origen, de tránsito y receptores.

5. El "extraño", perfecto chivo expiatorio

Ya sea que se trate de refugiados (13) o inmigrantes sobre todo irregulares (14) en los países de recepción se mantiene la visión de los "extraños", los intrusos que invaden el espacio de los nacionales "los propios".

Estos "extraños" se convierten en el perfecto chivo expiatorio de muchas problemáticas que vive el país o ciudad de destino. En efecto, estos "son relacionados a determinadas problemáticas como la delincuencia, la inseguridad, la falta de integración a la cultura "nacional", a la reducción de fuentes de trabajo para la ciudadanía local, etc." (15)

La estigmatización de los extranjeros constituye ya una manifestación de xenofobia entendida como el rechazo, la hostilidad y el odio al extranjero. En sus manifestaciones más graves pueden llegar a violaciones al derecho a la libertad, seguridad, integridad y la vida.

No podemos dejar de resaltar que curiosamente los extranjeros estigmatizados, rechazados y discriminados, resultan funcionales a autoridades nacionales y locales que encuentran el blanco perfecto para endilgar a los "extraños" las falencias atribuibles a sus omisiones o acciones en materia de políticas públicas. Ciertamente muchos medios de comunicación hacen el juego a grupos de poder en este sentido.

6. Romper el círculo perverso migración-racismo-xenofobia (16)

Resulta triste por decir lo menos que en los inicios del tercer milenio todavía sigamos hablando de discriminación, racismo y xenofobia, más grave aún es que la discriminación, el racismo y la xenofobia sean parte de la vivencia cotidiana de millones de seres humanos en el mundo actual.

Las historias de esta realidad están escritas en cuerpos de mujeres y hombres que ya sean refugiados, desplazados o migrantes generalmente irregulares huyen de situaciones de violencia, discriminación y exclusión y muchas veces se encuentran con la discriminación, la xenofobia, el racismo y la exclusión en el ejercicio de sus derechos en los países en los que buscaban cambiar sus historias.

Restan muchos desafíos pendientes en el intento de romper el círculo perverso migración-racismo-xenofobia.

Ciertamente el respeto de la diversidad y la promoción de relaciones interculturales aparece como una alternativa a la xenofobia y el racismo y a las diversas manifestaciones de discriminación.

Contamos con el marco referencial de la Declaración y Programa de Acción de Durban fruto de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de Intolerancia. Es una tarea necesaria el realizar el seguimiento del cumplimiento de compromisos.

Considero fundamental resaltar el rol de los centros educativos y los medios de comunicación en la construcción de una cultura de los derechos humanos que valore la diversidad en toda su riqueza y propicie espacios de convivencia con la diferencia y construcción de equidad.

Es una tarea urgente el promover el mayor número de ratificaciones de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos humanos de todos los trabajadores migratorios y sus familias, particularmente de los países receptores de migrantes.

Estoy convencida que la labor esencial es reubicar la discusión de las políticas migratorias de los Estados en el marco de los derechos humanos. Parafraseando a Mármona recuperar el "derecho perdido" y exigir el cumplimiento por parte de los Estados de la protección universal de los derechos humanos a todo ser humano sin discriminación de ningún tipo en cualquier país en que se encuentre.

Este giro radical hacia una perspectiva de derechos humanos requiere sin duda de trabajo conjunto entre la sociedad civil y los Estados. Las universidades deberían jugar un rol fundamental en facilitar esos procesos.

Resulta más que nunca urgente apuntalar procesos de integración regional en

América Latina que marquen un contrapeso en las relaciones de poder inequitativas entre países del norte y el sur hasta hoy vigentes en el orden internacional.

Al mismo tiempo debemos fortalecer el trabajo organizativo que construya ciudadanía, que consolide la noción de sujetos de derechos, que aporte a la democratización y vigencia de los derechos humanos, que incida en políticas públicas en los países expulsores como receptores de migrantes.

Creo que los derechos humanos se encarnan en la cotidianidad cuando son conocidos, re-conocidos, exigidos, conquistados y reconquistados permanentemente.

Finalmente y dado que la discriminación en sus diversas manifestaciones es lo contrario al reconocimiento, respeto y valoración del otro u otra quisiera terminar citando a Octavio Paz quien nos plantea literalmente lo vital de esta relación. "La vida no es de nadie, todos damos la vida-pan de sol para los otros, los otros todos que nosotros somos-, soy otro cuando soy, los actos míos son más míos si son también de todos, para que pueda ser he de ser otro, salir de mí, buscarme entre los otros, los otros que no son si yo no existo, los otros que me dan plena existencia".

Bibliografía

- RIVERA, Freddy. Migrantes y Racismo en América Latina: dimensiones ocultas de realidades complejas, versión final de investigación encomendada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el BID, Quito, febrero, 2001.
- HERRERA, Gioconda (coordinadora). Las fisuras del patriarcado. Reflexiones sobre Feminismo y Derechos, FLACSO-CONAMU, Quito, 2000.
- IIDH. Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, San José, Costa Rica, IIDH, 2001.
- LEÓN, Irene. Mtetwa, Phumi, editoras. Globalización: alternativas GLBT, Quito, enero, 2003.
- ALMEIDA, José (compilador). El Racismo en Las Américas y el Caribe, Primera edición, Ediciones ABYA YALA, Quito, 1999.
- SALGADO, Judith (compiladora). Diversidad ¿Sinónimo de Discriminación?, INREDH, Quito, 2001.
- MARMORA, Lelio. Derechos Humanos y políticas migratorias, www.celam.org

- PACHANO, Simón. Imagen, Identidad, Desigualdad, EN: Los Indios y el Estado País, ediciones ABYA YALA, Quito, 1993.
- Declaración y Programa de Acción de Durban
- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados

Notas

1. Este punto ha sido tomado de un trabajo anterior. Judith Salgado, La Discriminación desde un enfoque de derechos humanos, EN: INREDH, Diversidad ¿Sinónimo de Discriminación?, Quito, 2001.
2. Citado por Lorena Frías , "Los derechos humanos de las mujeres: aportes y desafíos, EN: Gioconda Herrera (coordinadora), Las fisuras del patriarcado Reflexiones sobre Feminismo y Derechos, FLACSO-CONAMU, Quito, 200, p-45.
3. Simón Pachano, Imagen, Identidad, Desigualdad, EN: Los Indios y el Estado País, ediciones ABYA YALA, Quito, 1993, ps. 180-185.
4. Ibid, p.178.
5. Martha Cecilia Ruiz, La migración vista desde la exclusión social, EN: Irene León y Phumi Mtetwa, editoras, Globalización: alternativas GLBT, Quito, enero, 2003, p. 83.
6. Para ubicar estos elementos constitutivos de la discriminación he tomado como referencia varios elementos de los siguientes instrumentos internacionales de derechos humanos: Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Convenio 11 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones, entre otras.
7. IIDH, Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, San José, Costa Rica, IIDH, 2001, p. 238.
8. Ibid. p. 197
9. Lelio Marmota, Derechos Humanos y políticas migratorias, EN: http://www.celam.org/sepmov/derechos_humanos_migraciones.htm
10. Freddy Rivera, Migrantes y Racismo en América Latina: dimensiones ocultas de realidades complejas, versión final de investigación encomendada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el BID, Quito, febrero, 2001, p. 5.
11. Citado por José Almeida, Racismo, construcción nacional y mestizaje, EN: José Almeida (compilador), El Racismo en Las Américas y el Caribe, Primera edición, Ediciones ABYA YALA, Quito, 1999.p. 192.
12. Lelio Marmora, Ibid.
13. Según la Convención sobre el estatuto de los refugiados un refugiado es una persona que debido a un temor de persecución bien fundado por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social o una opinión política, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país. La Declaración de Cartagena amplía la definición de refugiados también a aquellas personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos, u otras circunstancia que hayan perturbado gravemente el orden público.
14. Al hablar de migrantes irregulares me refiero a aquellas personas que se trasladan a un país distinto al de su nacionalidad teniendo el ánimo de establecerse sea por un tiempo o permanentemente sin contar con el permiso de entrada, estadía o de trabajo que exija la legislación del país de destino.

15. Freddy Rivera, Ibid, p. 9.

16. La Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Gabriela Rodríguez Pizarro, habla de este círculo perverso.

** **Judith Salgado.** Coordinadora Nacional Ecuador del Programa Andino de Derechos Humanos, PADH, de la Universidad Andina Simón Bolívar. Doctora en Jurisprudencia. Posee un diplomado en Ciencias Sociales, mención en Derechos Humanos y Seguridad Democrática por la FLACSO. Socia activa de la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos, INREDH.*

* Ponencia presentada en la Conferencia regional "Globalización, migración y derechos humanos", organizada por el Programa Andino de Derechos Humanos, PADH. Quito - Ecuador. Septiembre 16, 17 y 18 de 2003.